



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL - Ineficacia
DEMANDANTE:	JAIRO SALAZAR RIVAS
DEMANDADA:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
RADICADO:	050013105002 2023030100
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	

Antecedentes procesales:

El 19 de julio de 2023 se radicó la demanda. Anexo 002

El 21 de julio de 2023 se admitió la demanda. Anexo 004

Las demandadas dieron contestación a la demanda así:

Entidad	Fecha Notificación	Términos	Fecha de Contestación
COLPENSIONES	21 de julio 2023 anexo 005	24,25,26,27 28 y 31 julio y 1,2,3,4,8,9 agosto 2023	03 agosto de 2023 anexo 009
PORVENIR S.A.	24 de julio de 2023 pág.14 anexo 008	25,26,27 28 y 31 julio y 1,2,3,4,8,9, 10 agosto 2023	10 agosto de 2023 anexo 014

De lo anterior se observa que se da contestación dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos del artículo 31 del CPL Y SS, en consecuencia, se procederá a fijar fecha y hora para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada CLAUDIA LILIANA VELA, en su calidad de Representante Legal de la Firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit No. 900822176-1, a quien LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COPENSIONES, le otorgo por PODER GENERAL mediante Escritura Pública No. 3368 del 2 de septiembre de 2019, igualmente se reconoce personería a la abogada KATHERINE VANETH DAZA ANGEL, para que represente a COLPENSIONES conforme al poder otorgado.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PORVENIR S.A. conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ OLEA, quien figura inscrita en el certificado de existencia y representación legal de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., persona jurídica que actúa en condición de apoderada de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para que actúe conforme al poder otorgado.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 4 de marzo de 2025 a las 10:00 am

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e94e3df113fa47f74e383e12d45ce763c638af91fc1469c1beed86c4123ae9**

Documento generado en 22/09/2023 08:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>